

125-19.61

Santiago de Cali,

Doctora
KAREN GARCIA GORDILLO
Técnico Administrativo UMATA
Alcaldía de Riofrio
Carrera 9 No. 5-58 Palacio Municipal
Teléfono 2268518
Riofrio-Valle.

02:17:49 PM
14/06/2017
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE INFORME FINAL RESPUESTA A DENUNCIA C. CACCI 7512 DC 13
Destino: KAREN GARCIA GORDILLO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 7 Radicado: 3831 Anexos: 7 nohemly

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 7512 DC-138- 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación en el Municipio de Riofrio –Valle, inherentes al Contrato No.189 del 2015 suscrito entre el municipio y la Fundación Unida de Apoyo Social FUNAS con el objeto de formular el PGIRS.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al Municipio de Riofrio, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al mencionado Municipio se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, al Municipio de Riofrio, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se comisionó al profesional, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la realización de la Visita Fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC 138- 2016	Presuntas irregularidades en Contrato No. 189 del 27 de octubre de 2015,suscrito entre el Municipio de RIOFRIO y la FUNDACION UNIDA DE APOYO SOCIAL FUNAS

Y proceder a la revisión documental requerida a la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana radicada con el CACCI – 7512 DC 138- 2016 interpuestas por el Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Riofrio, , en donde denuncia inconsistencias encontradas dentro del contrato No. 189 del 27 de octubre de 2015, suscrito entre el Alcalde Robert Antonio Velásquez Beltrán en calidad de Representante Legal del Municipio de Riofrio y la Fundación Unida de Apoyo Social, representada legalmente por Darío Duran Solarte.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana radicada con el CACCI –7512 DC-138- 2016, se realizó Visita Fiscal al Municipio de Riofrio, con el fin de verificar las presuntas inconsistencias dentro del Contrato No. 189 de 2015, suscrito entre el Alcalde de Riofrio y la Fundación Unida de Apoyo Social.

4. RESULTADO DE LA VISITA

El denunciante fundamentó la denuncia en lo siguiente:

1. *No se incluyó dentro del objeto del contrato, aspectos legales normativos de obligatorio cumplimiento descritos en el Artículo 88 del Decreto 2981 del año 2013.*

Se omite la organización para la formulación de los PGIRS, la línea base con los parámetros, proyecciones, árbol de problemas, priorización de problemas, objetivos y metas, árbol de objetivos, definición de objetivos y metas, programas y Proyectos para la implementación del PGIRS, programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, programa de recolección, transporte y transferencia, programa de barrido y limpieza y áreas públicas, programa de limpieza de playas costeras y ribereñas, programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, programa de lavado de áreas públicas, programa de aprovechamiento, programa de inclusión de recicladores, programa de disposición final, programa de gestión de residuos sólidos en el área rural, programa de gestión del riesgo, el cronograma, plan financiero, la implementación evaluación y seguimiento y la revisión y actualización del PGIRS.

2. *Al observar el contrato, se hizo un concurso de méritos donde en el objeto solo se incluye Consultoría Técnica para la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Riofrio Valle.*

3. *Frente a lo anterior debemos significar que la misma norma contenida en el numeral 8 de la Resolución 754 de 2014, indica que la revisión y actualización del PGIRS, se debe dar aplicación en su totalidad a la metodología establecida en la Ley y que acabo de explicar.*

4. *Tales inconsistencias tan graves, no solo fueron analizadas por parte de UMATA sino que la misma Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca con el grupo de gestión ambiental, manifestó que el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del Municipio de Riofrio” No*

cumple con la Metodología y Parámetros establecidos en la Resolución 754 de 2014 y que el objeto contractual no se adecuaría a lo exigido por la norma". Para ello adjunto tanto el oficio de la UMATA que incluye los pantallazos de las comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y las copias de las mismas comunicaciones donde se afirma lo anterior.

5. Lo anterior es sumamente grave, ya que en dos (2) meses es imposible hacer tales tareas y más delicado es, que se contrate sin incluir las actividades que por norma debieron incluirse, se gasta cincuenta millones de pesos moneda legal y corriente (\$50.000.000) y el Municipio este vulnerable a una sanción.

6. Al parecer, se trata del denominado "Hice puro Copy paste ".

7. Así mismo se atenta contra los recursos naturales y del medio ambiente, originando un riesgo grave para las etnias, los pueblos indígenas, la salud humana o la preservación de los ecosistemas naturales y de manera obligatoria el Municipio estaría en riesgo de volver a contratar y pagar algo que ya se canceló.

8. Cabe resaltar que dentro del contrato se certifica que se cumple con todos los requisitos de Ley para acceder al pago de lo contratado, lo cual se hizo efectivamente.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Remito copia del oficio de la UMATA, copia de los oficios realizados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y copia del contrato.

TESTIMONIALES

Karen García Gordillo, funcionario de la UMATA, Ingeniera Beatriz Torres, Contratista experta del Municipio de Riofrio.

Durante la Visita Fiscal, se recaudó la siguiente documentación:

- 1). Formato de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación y anexos.
- 2). Certificado de Disponibilidad No. 0001032 de septiembre de 2015.
- 3). Sistema electrónico de contratación pública.
- 4). Observaciones proceso de contratación por concurso de méritos No. 002 de 2015.
- 5). Respuesta a las observaciones de la Consultoría & Educación Continua de la Universidad Javeriana de Cali.
- 6). Resolución No. 160.040-1132 del 8 de octubre de 2015, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos No. 002-2015, para la consultoría técnica para la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Riofrio - Valle
- 7). Acta de Cierre de entrega de propuestas del 13 de octubre de 2015.

- 8). Secop
- 9). Acta de Evaluación Técnico Jurídico del proceso de contratación por concurso de méritos No. 002 de 2015.
- 10). Resolución No. 160.040-1175 del 21 de octubre de 2015.
- 11). Notificación personal de la Resolución No. 160.040-1175 del 21 de octubre de 2015.
- 12). Secop.
- 13). Registro Presupuestal del 27 de octubre de 2015 por \$50.000.000.
- 14). Póliza de cumplimiento No. 45-44-101067486 del 30 de octubre de 2015.
- 15). Aprobación de la póliza de garantía única del 30 octubre de 2015.
- 16). Acta de Inicio del 27 de octubre de 2015.
- 17). Póliza de cumplimiento No. 45-44-101067486 del 13 de noviembre de 2015.
- 18). Factura de Venta del 13 de noviembre de 2015 por \$25.000.000.
- 19). Aprueban póliza el 13 de noviembre de 2015.
- 20). Orden de pago del 13 noviembre de 2015 por \$25.000.000, a favor de la Fundación Unida de Apoyo Social.
- 21). Comprobante de egreso No. 0001962 del 13 de noviembre de 2015 por \$25.000.000, a favor de la Fundación Unida de Apoyo Social.
- 22). Factura de Venta del 13 de noviembre de 2015, por \$25.000.000.
- 23). Decreto Numero 130.013-113 de diciembre 17 de 2015, Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – en el Municipio de Riofrio.
- 24). Informe del Supervisor de diciembre 30 de 2015.
- 25). Acta de recibo del contrato de diciembre 30 de 2015. 
- 26). Registro de actividades ejecutadas en el contrato, diciembre 30 de 2015
- 27). Acta de Pago de diciembre 30 de 2015.
- 28). Acta de liquidación de diciembre 30 de 2015.
- 29). Comprobante de egreso No. 0002370 del 31 de diciembre de 2015 por \$25.000.000.
- 30). Orden de Pago No. 0003171 del 31 de diciembre de 2015 a favor de la Fundación Unida de Apoyo Social por \$25.000.000
- 31). Secop

En el Acta de Visita Fiscal realizada en mayo de 2017, en el Municipio de Riofrío, la profesional Beatriz Elena Torres Plazas, ingeniera expreso lo siguiente frente al asunto de la denuncia:

"Al ingresar a la alcaldía Municipal de Riofrío en Agosto de 2016, en calidad de contratista de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA, revise el documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS entregado por la Fundación FUNAS en Diciembre de 2015, donde se evidencia los vacíos documentales que posee en cuanto a la metodología y datos utilizada para la formulación.

Se realizó la revisión del PGIRS por parte de la UMATA y la Autoridad Ambiental Regional CVC, por el grupo de gestión ambiental de Cali, donde se evidenciaron una serie de vacíos documentales y contractuales en cuanto al objeto, lo que lleva a concluir por parte de ambos entes, que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Riofrío, no cumple con la metodología y parámetros establecidos en la Resolución 0754 de 2014 y el objeto contractual no se adecuaría a lo exigido por la norma.

De acuerdo a lo anterior la C.V.C por medio del grupo de gestión ambiental de Cali realizo las siguientes observaciones:

- ✓ Se relacionó información del EOT que no tenía referencia al tema de residuos sólidos ni a la metodología establecida.
- ✓ El Diagnostico relacionado con el manejo y disposición de los residuos sólidos es muy básico y el componente de la zona rural no fue tomado en cuenta dentro de la problemática actual.
- ✓ No hay información relacionada con residuos especiales, residuos de poda y corte de árboles.
- ✓ No se evidencio información detallada en cuanto a la generación, disposición y manejo de los residuos de construcción y demolición.
- ✓ No se evidencia una contextualización de los programas y proyectos y no se aplicó la metodología para dicha formulación.
- ✓ El documento final no cuenta con una estructura de forma y fondo acorde con la normatividad vigente del Decreto 1077/2105 y la Resolución 0754/2014.
- ✓ La Metodología para la Actualización del PGIRS está orientada en la consolidación de la información del tema de residuos sólidos para la zona urbana y rural del Municipio; por lo tanto se debe hacer la formulación integral de los programas y proyectos y no dejarlos como propuesta o solución generando la formulación de otros PGIRS para la zona rural según lo que definió el comité técnico.
- ✓ No se presentó el plan financiero para la ejecución de los programas y proyectos.

De acuerdo a lo anterior se generó un oficio al Despacho del Alcalde relacionando las observaciones mencionadas para que fuera evaluado y se tomaran las medidas pertinentes.

Debido a estos vacíos documentales el Municipio no ha empezado a ejecutar los programas, lo que hace que se esté incumpliendo con la normatividad vigente, lo que a su vez ha llevado a la reducción del presupuesto por no ejecutar el presupuesto adjudicado al municipio para el manejo de los residuos sólidos (adjunto presupuesto 2015 y 2016).

5. CONCLUSION

Evaluado el contrato No. 189 del 27 de octubre de 2015, suscrito entre el Municipio de Riofrio – Valle del Cauca y la Fundación Unida de Apoyo Social FUNAS, (Folio 32 al 41) se determinó lo siguiente:

- 1). Certificado de Disponibilidad No. 0001032 de septiembre 7 de 2015, por \$50.000.000. Folio 78.
- 2). A través de la Resolución No. 160.040-1132 de octubre 8 de 2015, se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 002-2015, para la “Consultoría Técnica para la Revisión y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Riofrio. Folio 88 al 92.
- 3). Acta de Cierre de entrega de propuestas octubre 13 de 2015, folio 93.
- 4). Acta de evaluación Técnico Jurídico, octubre 15 de 2015, folio 105 al 111.
- 5). Resolución No. 160.040-1175 de octubre 21 de 2015, por medio se adjudica la contratación de concurso de méritos No. 002 – 2015, para “ Consultoría Técnica para la Revisión y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Riofrio.(Folio 114 al 118)
- 6). Registro Presupuestal No. 0001415 de octubre 27 de 2015, por \$50.000.000. Folio 99.
- 7). Acta de Inicio octubre 30 de 2015. Folio 104. 
- 8). Orden de pago y Comprobante de egreso Nos 0002639 y 0001962 de noviembre 13 de 2015 por \$25.000.000 a favor de la Fundación Unida de Apoyo Social. Folio 124 al 125.
- 9). Decreto No. 130.013-113, de diciembre 17 de 2015, Por la cual se adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en el Municipio de Riofrio – Valle del Cauca. (Folio 128 al 130).
- 10). Comprobante de egreso y orden de pago No. 0002370 y 0003171 de diciembre 31 de 2015, por \$25.000.000. Folio 144 al 145.
- 11). Acta de Recibo del Contrato de diciembre 30 de 2015. Folio 136 al 139.

12).Acta de Liquidación de diciembre 30 de 2015. (Folio 142 al 143)

13). Estudiado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Riofrio por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C en el 2016, se establecieron observaciones que fueron comunicadas a la Administración Municipal de Riofrio- Valle del Cauca, en el 2016, folio 16 al 20.

14). El Secretario Jurídico del Municipal de Riofrio- Valle del Cauca en el 2016, comunica situación irregular sobre el contrato No. 189 del 27 de octubre de 2015, suscrito entre el Municipio de Riofrio – Valle del Cauca y la Fundación Unida de Apoyo Social FUNAS, (Folios 1 al 7).

15). Robert Antonio Velásquez Beltrán, en calidad de exalcalde de Riofrio –Valle del Cauca informa que la Procuraduría General de la Nación, Sede Buga, está adelantando la investigación Disciplinaria bajo el radicado No. 2016-423217 sobre el contrato No. 189 de 2015, para la “Consultoría Técnica para la Revisión y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Riofrio. (Folios 185 al 292).

16). En razón de lo antes expuesto, no se elabora el Hallazgo de carácter Disciplinario, toda vez que la Procuraduría General de la Nación, esta adelantado actualmente la Investigación Disciplinaria.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-138-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,



ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7512 DC-138- 2016
Harold Arbeláez Herrera- Secretario Jurídico Alcaldía Riofrio-Carrera 9 No.5-58 Riofrio-Valle
despacho@riofrio-valle.gov.co

Proyectó: Jorge Vinasco García.-Profesional Universitario.
Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada